



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	INGRID JOHANNA JULIO MARTINEZ
DEMANDADO	JUAN MIGUEL MONSALVO GARCIA
RADICADO	08-758-31-84-001-2015-00008-00

Informe Secretarial. Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de memorial por medio del cual la parte demandante solicitó retiro de cesantías. Sírvase Proveer,

Soledad, 04 de octubre de 2021.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, el numeral primero del artículo tercero, de la Ley 1071 de 2006, establece que el retiro parcial de cesantías, procede en los siguientes casos:

“1. Para la compra y adquisición de vivienda, construcción, reparación y ampliación de la misma y liberación de gravámenes del inmueble, contraídos por el empleado o su cónyuge o compañero(a) permanente.

2. Para adelantar estudios ya sea del empleado, su cónyuge o compañero(a) permanente, o sus hijos.”

Una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del Banco Agrario se observa que no existen títulos consignados a favor de las partes en el presente proceso, no obstante, se requerirá al pagador **CAJA DE HONOR** con el fin de hacer las consignaciones por conceptos de cesantías al número de cuenta **No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2015-00008-00** descontados al demandado **JUAN MIGUEL MONSALVO GARCIA** por el porcentaje embargado.

En mérito de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

Primero: REQUERIR al pagador de la CAJA DE HONOR, hacer las consignaciones por conceptos de cesantías al número de cuenta No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2015-00-008-00 descontados al demandado **JUAN MIGUEL MONSALVO GARCIA** por el porcentaje embargado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 05 de octubre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 144 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA

